



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 192 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2018

VISTO: El Informe N° 284-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 703093 y N° Exp. 535239; el Informe N° 020-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-jcb; Informe N° 44-2018-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor; Carta N° 001-2018-CONSORCIO MARIA UXILIADORA; sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de nivel primara en la I.E. N° 36338 de la Localidad de Vista Alegre Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica” y demás documentación adjunta en trecientos noventa y cinco (395) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 814-2014/ORA, de fecha 28 de noviembre del 2014, procedente del Proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 169-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – primera convocatoria, contrató los servicios del Consorcio María Auxiliadora representado por el por la C.P.C. Norma Condori Velásquez, para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria en la I.E. N° 36338 de la Localidad de Vista Alegre, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica Región Huancavelica” por la suma de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación de servicio de (180) días calendarios; y, en merito a las Adendas Suscritas sobre ampliación de plazo contractual;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 114-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 05 de marzo, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 533-2015/ORA de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria en la I.E. N° 36338 de la Localidad de Vista Alegre, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica Región Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio MP Constructores, siendo el costo total del contrato de la obra de S/ 2,219,820.25 (Dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte con 25/100 soles); en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 533-2015/ORA y en cumplimiento del Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 001-2018/CONSORCIO MARIA AUXILIADORA de 25 de febrero del 2018 la CPC. Norma Condori Velásquez – Representante Legal, presenta la Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando su revisión y evaluación por la Entidad;

Que, estando a la petición formulada, mediante Informe N° 44-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GPM-MONITOR con fecha de recepción 15 de marzo de 2018, la Arq. Gisella Parejas Mora, previa revisión y evaluación determina que se tiene un saldo a favor del consultor de S/. 3.35 soles por labores de supervisión del 75% y S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) por la liquidación del contrato de consultoría 25% haciendo un total S/. 11,253.35 soles (Once mil doscientos cincuenta y tres 35/100), por lo cual recomienda derivar al área contable para su revisión económica;

Que, contando con la opinión favorable del Arq. Gisella Parejas Mora – Monitor de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 192 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2018

Obra y del CPC. – Jonny Condori Boza Especialista en Liquidación Financiera de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe 284-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación de Contrato N° 814-2014/ORA, estableciéndose un costo total de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) y con un saldo neto a favor del Consorcio María Auxiliadora de S/. 11,253.35 (Once mil doscientos cincuenta y tres con 35/100)

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de consultoría que establece el Contrato N° 814-2014/ORA, de fecha 28 de noviembre del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio María Auxiliadora representado por la CPC. Norma Condori Velásquez – Representante Legal del Consorcio María Auxiliadora, por la Supervisión de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria en la I.E. N° 36338 de la Localidad de Vista Alegre, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica Región Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Monto del Contrato Principal	45,000.00	33,746.65
2	Prestación Adicional	0.00	0.00
3	Reducción de las Prestaciones	0.00	0.00
4	Penalidades	0.00	0.00
5	Pago a favor del supervisor 75%	0.00	3.35
	Saldo a favor del 25% del contrato por liquidación final del servicio	0.00	11,250.00
	Costo total del contrato de consultor S/.	45,000.00	45,000.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consorcio María Auxiliadora representado por la CPC. Norma Condori Velásquez – Representante Legal, el monto total de S/. 11,253.35 (Once mil doscientos cincuenta y tres con 35/100 soles), por liquidación final según Contrato N° 814-2014/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe 284-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el contrato de consultoría para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria en la I.E. N° 36338 de la Localidad de Vista Alegre, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica Región Huancavelica”, suscrito con el Consorcio María Auxiliadora representado por la CPC. Norma Condori Velásquez.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 192 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 ABR 2018

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio María Auxiliadora representado por la CPC. Norma Condori Velásquez, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng.
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/ehm